

Expediente 1/2021

AP-80-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 11 de marzo de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con nº de ID 58 situado en Calle Doña María de Molina (AP-80-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto por daños intencionados. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con nº de ID 58 situado en Calle Doña María de Molina (AP-80-2021). A causa de la disfuncionalidad fisiológica irrevocable de todos los tejidos del árbol, con deterioro avanzado de la madera a nivel de tronco y copa, y posible debilitamiento mecánico del anclaje radicular. La muerte de este ejemplar ha sido provocada intencionadamente por vandalismo vecinal mediante la perforación con taladro de tres agujeros en el cuello del tronco, a nivel de los contrafuertes radiculares. Antes del daño intencionado, el árbol se encontraba sano, con un porte medio estructurado, robusto y sin defectos mecánicos apreciables. **ESTADO GENERAL:** Árbol muerto en fase de desarrollo madura. Antes de los daños irreversibles intencionados, el árbol se encontraba sano, estructurado y sin defectos mecánicos visibles. **OBSERVACIONES:** Casos recurrentes de muerte de arbolado provocada intencionadamente mediante taladro en esta misma calle y aledañas (Barrio Ciudad Jardín).”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	z59u3qKQHELM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	12/03/2021 08:58:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z59u3qKQHELM8rUtZaSFuw==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (80/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto por daños intencionados

1. **FECHA:** 09/03/21
2. **SITUACIÓN:** Doña María de Molina, casa nº10 **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus* **Nº ID:** 58
4. **P.C. (cm):** 160 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Tres perforaciones, de 3cm de diámetro y 15cm de profundidad, en la base del tronco, a nivel de los contrafuertes radiculares, de origen antrópico, provocadas intencionadamente mediante taladro, lo que ha generado la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, tanto a nivel aéreo como subterráneo. Alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al debilitamiento mecánico de la madera disfuncional, incluido el anclaje radicular.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol muerto en fase de desarrollo madura. Antes de los daños irreversibles intencionados, el árbol se encontraba sano, estructurado y sin defectos mecánicos visibles.
8. **OBSERVACIONES:** Casos recurrentes de muerte de arbolado provocada intencionadamente mediante taladro en esta misma calle y aledañas (Barrio Ciudad Jardín).
9. **FOTOGRAFÍAS:**





PLANO SITUACIÓN:

